ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3294

Fecha Solicitud 11-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES", en el Artículo 12 del Decreto 5014 de 2010 se definen las siguientes funciones para la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo:

1. Asesorar a la Dirección General en la definición de políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades para la comunicación interna y externa de la empresa, y asesorar y controlar su implementación, en coordinación con las dependencias pertinentes.
2. Formular, implementar y controlar las políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades comerciales orientadas a mercados de interés, acordes con el plan estratégico de la empresa, protegiendo la imagen corporativa de la misma y los derechos de autor.
3. Asesorar a la Dirección General en el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de posicionamiento de marca y de la imagen institucional.

Para dar cumplimiento a las funciones asignadas, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo diseñó la Estrategia Integral de Comunicaciones 2018 y en el marco de dicha estrategia, la oficina necesita recibir apoyo y asesoría permanente respecto al manejo de redes sociales.

Son funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, la correcta administración de las redes sociales de la entidad, como instrumentos de divulgación para fines informativos y de comunicación externa, administrando correctamente la imagen corporativa del ICFES; en redes sociales y nuevos medios digitales que surjan siendo preciso aclarar que no cuenta con personal suficiente para el cumplimiento de estas actividades.

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta que dichas actividades son de gran importancia, la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo tiene la necesidad de fortalecer su equipo, ya que los volúmenes de trabajo sobrepasan la capacidad de los funcionarios de planta. Así las cosas, se solicita de acuerdo a la misma necesidad, contratar los servicios de un profesional para las labores previamente señaladas.

OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del Plan Operativo de Comunicaciones 2018.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO	Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: (Categoría III – Nivel 1) **Formación Profesional:** Título profesional en comunicación social, periodismo, publicidad y áreas afines, tarjeta o matricula profesional en los casos de Ley.
OBLIGACIONES CONTRATISTA	El contratista debe cumplir a cabalidad las obligaciones a su cargo que se desglosarán a continuación. 1. Apoyar la ejecución de la estrategia para la gestión de la información de la entidad en redes sociales, de acuerdo a los objetivos trazados la Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo. 2. Apoyar el diseño y ejecución de estrategias y campañas para visibilizar las actividades, planes y proyectos de la Dirección General, a través de redes sociales que permitan una mayor cantidad de público objetivo a las redes sociales y mejorar la interacción con los usuarios. 3. Analizar el comportamiento e interacción de los usuarios en las redes sociales de la entidad. 4. Monitorear mediante seguimiento semanal las redes sociales en cuanto a noticias e información que involucre la entidad. 5. Apoyar la realización de una estrategia de comunicación y cronograma para la ejecución del Plan Operativo de Comunicaciones 2018 del ICFES. 6. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos. 7. Guardar a favor de EL ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue,

	obtenga y manipule en razón del contrato. 8. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 9. Rendir informes mensuales y los demás que sean solicitados por el supervisor del contrato. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho contrario a la ley. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento a EL ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 11. Afiliarse al sistema de seguridad social y riesgos laborales. 12. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por EL ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 13. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes de contrato, según lo establecido en la forma de pago. 14. Las demás que sean asignadas al marco de su contrato.
SUPERVISOR	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, o quien haga sus veces.
OBLIGACIONES DEL ICFES	**1.** Coordinar con EL CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. **2.** Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. **3.** Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. **4.** Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. **5.** Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATANTE. **6.** Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Para determinar el valor estimado del contrato se ha tomado como base y referencia la Circular Interna No.18 de 2017, el objeto contractual y su alcance, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para desarrollar la necesidad contractual, que para el presente caso es la señora Laura Daniela Guerrero Arias. Y una vez realizado el análisis de la hoja de vida se evidencia que es la persona idónea para esta contratación, teniendo en cuenta que es Profesional en publicidad de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, con experiencia relacionada con el objeto contractual en entidades públicas y privadas como como Community Manager en el ICFES, la Gbernación de Cundinamarca, Big Brand Lab, Gente Disponible, Ot&G Inversiones, Fundación Visión Local Market Beat. Experiencia específica y calidades puntuales de idoneidad en relación con el objeto del contrato y las obligaciones en él contenidas. En consecuencia, el contrato será hasta por el valor **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE** ($18.000.000) IVA incluido.
IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS	Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato se especifican como: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Por lo anterior los riesgos previstos se mitigan por parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. En caso de que se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier prejuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

	Se adjunta Anexo 1. matriz de riegos.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El ICFES pagará al CONTRATISTA el primer mes la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE** ($1.200.000) IVA incluido, los siguientes SEIS (6) pagos serán cada uno por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE** ($2.800.000) IVA incluido. Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato.
PLAZO DE EJECUCION	Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de julio de 2018.
DETALLE DE BIEN O SERVICIO	.

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	18.000.000	17-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCTNICA
Nombre: **LUZ ÁNGELA GUEVARA T**	Nombre: **ILBA JANNETH CÁRDENAS FONSECA**
Firma	Firma

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN icfes

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	**FECHA DE INVITACIÓN: 15/01/2018**

Bogotá D.C

Señor(a):

LAURA DANIELA GUERRERO ARÍAS

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del Plan Operativo de Comunicaciones 2018.

VALOR DEL CONTRATO

DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 15 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: David Felipe Rodríguez. – Abogado